

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 30/09/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración en servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026. BDNS (Identif.): 859901. [2025/7456]**

BDNS (Identif.): 859901

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859901>)

Primero. Beneficiarios/as.

Aquellas personas que soliciten una beca de colaboración de esta convocatoria deben reunir los requisitos indicados en la base segunda del texto íntegro de la convocatoria y deben mantenerlos durante todo el periodo en que disfrute de ella, en el caso de que le fuese adjudicada.

Entre ellos, las personas solicitantes deberán haberse matriculado en enseñanza oficial de Grado o Máster en la UCLM en el curso académico 2025-26 en la titulación que se indica en el anexo del texto íntegro de la convocatoria y en el campus para el que se convoca la beca. Sin embargo, las personas solicitantes podrán estar matriculadas en un campus distinto cuando los estudios requeridos no se impartan en el campus para el que se convoca la beca.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para las becas de colaboración para el año 2026 que se indican en el anexo que acompaña al texto íntegro de la convocatoria, con las características que allí se especifican.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 960.000 euros. El importe mensual bruto de cada beca está indicado en el anexo del texto íntegro de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se realizarán del 1 al 16 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2025

El Rector  
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución de 13/01/2025,  
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
AMAYA ROMERO IZQUIERDO